



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION ASEO Y ORNATO
MGT/SCO

X

DEC. SECC. 1^a N°: 2110

15 JUL. 2015
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Sr. Juan Busques O., Sub-Gerente de Operaciones de la Empresa. **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**, para que se le autorice a efectuar la recolección y transporte de los desechos sólidos orgánicos desde los lugares de la Comuna que se indican, en los siguientes camiones recolectores, permiso de circulación: **FHYZ-81, GVLT-14, DRZT-42, FWKB-27**; la Resolución N° 3276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud; el Inf. Insp. N°06 del 26 de Junio del 2015, del Departamento de Aseo, que acredita que los vehículos cumplen con los requisitos sanitarios establecidos en la citada resolución; lo dispuesto en el Artículo 3º letra f) y Artículo 5º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc 1^a N°2681 de fecha 01 de junio del 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N°1125 de fecha 13 de Marzo del 2014.

D E C R E T O:

1. AUTORIZASE, a la Empresa. **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**, RUT. N° 96.722.440-5, con domicilio en la calle Cerro Los Cóndores N°9861-C de la Comuna de Quilicura, para recolectar y transportar desechos sólidos orgánicos en los siguientes camiones recolectores:

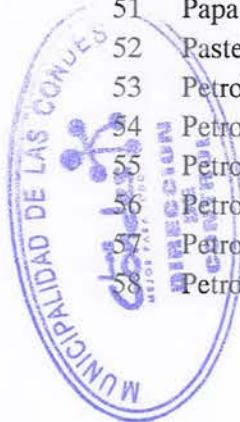
N°	PERMISO DE CIRCULACIÓN	PROPIEDAD
1	FHYZ-81	Scania Finance Chile S.A.
2	DRZT-42	Gestión Ecológica de Residuos S.A.
3	GVLT-14	Scania Finance Chile S.A.
4	FWKB-27	Banco ITAU Chile

2.- Los desechos sólidos orgánicos serán transportados a la **Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Cerro Los Cóndores** en la Comuna de Quilicura u otro relleno debidamente autorizado por el Ministerio de Salud. A fin de comprobar su correcta disposición final deberá conservar y exhibir las boletas o facturas del Relleno Sanitario indicado, en el momento que le sea requerido. La recolección de estos desechos se efectuará desde los siguientes locales:

1	A la Waikachina	Latadía N° 4204
2	Akai El Bosque	El Bosque Sur N°95
3	Akai Sushi 1	Carmencita N°272
4	Akai Sushi 2	Carmencita N°106
5	Applebbes Isidora	Isidora Goyenechea N°2971
6	Atton El Bosque	Roger de Flor N°2770



7	Atton Las Condes	Alonso de Córdova Nº5199
8	Bariloche	Isidora Goyenechea Nº2890
9	Café Melba	Pdte. Riesco Nº 5435 Local 1
10	Café Torres	Isidora Goyenechea Nº2962
11	California Creation	Isidora Goyenecha Nº3477 Local 101
12	Castaño 3	Augusto Leguía Nº123
13	Centro Comercial Quinchamalí	Avda. Las Condes Nº14.510
14	Chang-Cheng	Avda. Las Condes Nº7471
15	Colegio Alemán de Las Condes	Ntra. Sra. del Rosario Nº 850
16	Colegio Coyancura	M. Sánchez Fontecilla Nº1552
17	Colegio Verbo Divino	Presidente Errázuriz Nº4055
18	Danubio Azul	Reyes Lavalle Nº3240
19	Domino Los Militares	Los Militares Nº4777 Local 101
20	DUOC UC	Camino El Alba Nº12881
21	Echeverría Izquierdo Edificaciones	Presidente Riesco Nº5535
22	Edificio Burgos	Burgos Nº480
23	Edificio San Damián	Avda. Las Condes Nº11283-11287
24	Edificio Torres del Parque I y II	Cerro Colorado Nº5240
25	El Cruton	Callao Nº2970 Local 102
26	El Naturista	Rosario Norte Nº531, local 101
27	Enfer Home	Avda. Isabel La Católica Nº5857
28	Hernán Olea	Avda. Américo Vespucio Sur Nº1051
29	Hotel Holliday Inn	Avda. El Bosque Norte Nº0440
30	Hotel Marina del Rey	Alonso de Córdova Nº5727
31	Hotel Plaza El Bosque	Avda. Manquehue Nº656
32	Hotel Reagal Pacific	Avda. Apoquindo Nº5680
33	Ica Restaurant	I. Goyenechea Nº2939 Local 101 A
34	Il Carpaccio	Avda. Apoquindo Nº4512
35	Instituto Teresiana	Isabel La Católica Nº7445
36	Jakava	San Sebastián Nº2615
37	Jardín Infantil Remanso	Félix de Amesti Nº237
38	Kaffa Café Carmencita	Carmencita Nº25 Local 2
39	Kaffa Café Roger de Flor	Roger de Flor Nº2894
40	Kitchen	Avda. Cristóbal Colón Nº5930
41	Le Due Torri	Isidora Goyenechea Nº2908
42	Maldito Chef	Avda. Apoquindo Nº3300
43	Menuetto	Roger de Flor Nº2870 B
44	Miguel Torres	Isidora Goyenechea Nº2974
45	Niu Sushi Apoquindo	Avda. Apoquindo Nº5729 local 7
46	Nutrimiento Alcántara	Alcántara Nº99
47	Nutrimiento Angelini	Magdalena Nº150
48	Nutrimiento Banco BCI	El Golf Nº125
49	Ok Market Rosario Norte	Rosario Norte Nº 532
50	Papa Johns Apoquindo	Avda Apoquindo Nº6471
51	Papa Johns Las Condes	Avda Las Condes Nº9049
52	Pastelería Crocante	Tomás Moro Nº179
53	Petrobras Apoquindo	Avda. Apoquindo Nº8483
54	Petrobras Isabel La Católica	Avda. Manquehue Nº1590
55	Petrobras Las Condes	Avda. Las Condes Nº12373
56	Petrobras Las Condes	Avda. Las Condes Nº9595
57	Petrobras Manquehue	Avda. Manquehue Nº415
58	Petrobras Rotonda Atenas	Avda. Colón Nº7550





59 Piola Isidora

60 Pizza Hut Escuela Militar

61 Prego San Pascual

62 Pronto Menú

63 Puerto Marisko

64 Pura Carne

65 Restaurant Don Carlos

66 Rocotto

67 Ruby Tuesday

68 Sacyr Manquehue 1

69 Scuola Italiana

70 Shell Colón

71 Sony Chile

72 Estadio Italiano

73 Tavelli

74 Tavelli

75 Tierra Noble

76 Tip Tap 1

77 Tip Tap 2

78 Tip Tap 3

79 Tip Tap 5

80 Tobi Sushi

81 Zuki Apoquindo

82 Club Palestino

83 Clínica UC San Carlos de Apoquindo

Isidora Goyenechea Nº2966

Avda. Apoquindo Nº4639

San Pascual Nº72

Rosario Norte Nº555 Local 101-103

Isidora Goyenechea Nº2918

Avda. Las Condes Nº6950

Isidora Goyenechea Nº2905

Avda. Las Condes Nº7134

San Sebastián Nº2839

Av. Vitacura Nº2939 oficina 1101

Avda. Las Flores Nº12707

Avda. Colón Nº4359

Avda. Kennedy Nº8017

Esteban Del Orto Nº6598

Avda. Isidora Goyenechea Nº2381

Avda. Las Condes Nº7089

Reyes Lavalle Nº3310

Avda. Las Condes Nº10445

Avda. Las Condes Nº6851

San Crescente Nº20

Avda. Isidora Goyenechea Nº2922

La Macarena Nº39

Avda. Apoquindo Nº7248 Local 7

Avda. Kennedy Nº9351

Camino El Aba Nº12351

3. La recolección y transporte de los residuos sólidos que se extraigan de los Locales Comerciales señalados precedentemente deberá ceñirse en forma estricta a lo dispuesto en la Resolución Nº3.276 de 12 de Agosto de 1977 del Servicio Nacional de Salud, a la Ordenanza de Aseo y Ornato de la Comuna de Las Condes y al Decreto Nº158 de 29 de Enero de 1980 de Ministerio de Obras Públicas, que fija el peso máximo por ejes. Como asimismo, el retiro de estos residuos sólidos, deben realizarse desde el interior del recinto y en horario de 07:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 horas en el cuadrante Pdte. Riesco – Avda. Américo Vespucio – Pdte. Errázuriz – Mariano Sánchez Fontecilla El Bosque Sur – Avda. Apoquindo – Tajamar – Avda. Vitacura y de 07:00 a 24:00 horas fuera de cuadrante señalado anteriormente. Las transgresiones a las normativas citadas será causal de caducidad del permiso otorgado.

4. La fiscalización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, estará a cargo de Inspectores Municipales dentro de las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sin perjuicio de la fiscalización que le corresponde ejercer a la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, según lo dispuesto en el Código Sanitario.

5. La presente autorización no permite el retiro y transporte de desechos de tipo quirúrgico, biológico u otros de índole análoga, residuos que deben ser eliminados por el generador en la forma establecida por la Secretaría Ministerial de Salud Región Metropolitana.

6. Sin perjuicio de lo establecido en el presente Decreto, la empresa autorizada estará obligada a cumplir todas las Leyes, Ordenanzas, Decretos y Reglamentos que digan relación con el ejercicio de este derecho e informar a los usuarios individualizados anteriormente al respecto.

7. Los derechos que deberá pagar la Empresa. GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A., por concepto de la autorización será cuatro (4) U.T.M. anual, en forma anticipada, en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Avda. Apoquindo Nº3.400 de la Comuna de Las Condes.



8. Esta autorización es válida hasta el 31 de Diciembre de 2015. Su renovación deberá solicitarla el interesado a la Dirección de Aseo y Ornato dentro del mes de Diciembre del presente año.

9. Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa. **GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.**, Rut N°96.722.440-5, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado en el presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR Y. SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Seremi de Salud R.M.
- Secretaría Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. de Aseo
- Oficina de Partes.

